



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002213/2013

EXP-UNC: 0005042/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Carlos Vullo Director del Laboratorio Forense del EAAF a fs. 1 del Expte. de referencia respecto a renovar a la Bioquímica Florencia Garrone, la beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, para desempeñar actividades de desarrollo y servicios en el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), **bajo la tutoría académica del Profesor Dr. Horacio Serra;**

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Extension a fs. 3;

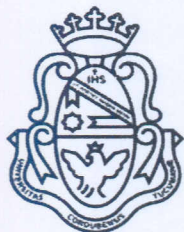
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas, **con dedicación exclusiva**, a la Bioquímica Florencia **GARRONE (Legajo N°45.488) (D.N.I.: 33.537.963)**, para desempeñar actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); por el término de 12 (doce) meses, comprendidos entre **01-06-2013** y hasta el **31-05-2014.-**

ARTICULO 2°.- Incrementar a partir del **01-01-2013** el monto asignado a la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Bioq. Florencia **GARRONE (Legajo 45.488)** fijándose una remuneración neta y mensual de \$6.464.- (pesos seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro)

ARTICULO 3°. Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a liquidar una Beca de Desarrollo y Servicios a la Bioquímica Florencia **GARRONE (Legajo N° 45.488)** por el importe mensual de \$6.464.- (Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro), por el periodo mencionado ut-supra.-

ARTICULO 4°.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios- Fuente 12- provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) , depositará mensualmente por el periodo mencionado en el artículo 1° y 2° de la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0002213/2013

EXP-UNC: 0005042/2013

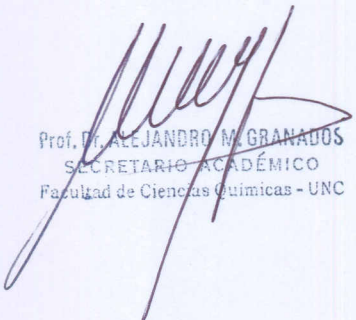
//2

ARTICULO 5º.- Comuníquese a los interesados, al Laboratorio E. A. A. F., al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:
AC.

141


Prof. Dr. ALEJANDRO MAGRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC